

Colombia flexibiliza uso de mascarillas y protocolo anticovid

El Ministerio de Salud de Colombia anunció este lunes la flexibilización del protocolo de uso de las mascarillas en espacios interiores, medida que entrará en vigor a partir del próximo domingo 1 de mayo, cuando ya no sea necesario su uso, aunque la medida tendrá algunas restricciones.

La cartera de Salud también adelantó que, igualmente, el presidente Iván Duque derogará el decreto que exigía el carné de vacunación en restaurantes, gastro bares y conciertos, todo ello en municipios que tengan al menos 70 por ciento de aplicación de dobles dosis y que hayan llegado a 40 por ciento de dosis de refuerzo.

El mandatario señaló que estas decisiones se tomaron luego de varios diálogos con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de ver sus pautas sobre la pandemia.

Así mismo, a partir del domingo se derogarán el decreto 1615 de 2021 que exige el carné de vacunación a eventos y lugares de carácter masivo. Además, se eliminará la solicitud de carné en bares, gastrobares, eventos deportivos, cines, bibliotecas y museos.

De acuerdo al ministro, Fernando Ruiz: «Es importante tener una visión de cauto optimismo, creo que vamos muy bien y las cifras respaldan todas las decisiones que se han venido tomando. Los colombianos han sido muy juiciosos y ese comportamiento hay que mantenerlo».

No obstante, los viajeros que visiten el país deberán presentar esquemas completos de vacunación, a quienes no los tengan, se les exigirá prueba PCR negativa que no sea superior a 72 horas y podrá presentarse prueba de antígeno que no supere las 48 horas.

El presidente Duque también dijo que a partir del primero de mayo y por dos meses más (hasta 30 de julio) se extenderá la emergencia sanitaria.

Colombia ha diagnosticado 6.091.343 casos desde el inicio de la pandemia de la Covid-19, hace dos años; de los cuales 139.778 han fallecido.

Con información de TeleSUR